

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 ABR 2022

VISTO: la Visita Oficial a la República del señor Presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso, el 19 y 20 de abril de 2022;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente que el señor Embajador de la República en la República del Ecuador, Ricardo Javier Baluga Bello se traslade a nuestro país para acompañar al señor Presidente y a la Delegación de la República del Ecuador, durante la mencionada Visita Oficial;-----

II) que por tal motivo, el señor Embajador de la República en la República del Ecuador, Ricardo Javier Baluga Bello, se trasladará a nuestro país, por lo que corresponde declararlo en Misión de Servicio Activo en el período comprendido entre los días 17 al 21 de abril de 2022;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador en la República del Ecuador, Ricardo Javier Baluga Bello, en el período comprendido entre los días 17 al 21 de abril de 2022.-----

2º.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida de Gestión y Mantenimiento de la Embajada de la República en la República del Ecuador, la que podrá ser reforzada por única vez en caso de generar déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS